BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 20-2020**

**DEL 12 DE MARZO DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Se inicia la sesión a las ­diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez y Kenneth Pérez Venegas. La Directora Eloísa Ulibarri Pernús, se incorpora a la sesión a partir del minuto 06:30.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Mauricio González Zumbado, funcionario de la Auditoría Interna; Marcela Alvarado Castgro, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausente con justificación: Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 2 al Presupuesto Ordinario 2020.
2. Propuesta de estrategia para la adquisición de sistemas de información e informe sobre disposición de la Contraloría General de la República, con respecto a la participación de terceros en el trámite de bonos.
3. Propuesta de Memoria Institucional 2019.
4. Informe de avance en la ejecución del plan de acción remitido a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 2 al Presupuesto Ordinario 2020**

Minuto 02:10 Se conoce el oficio GG-ME-0254-2020 del 11 de marzo de 2020, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 2 al Presupuestario Ordinario 2020 del BANHVI, la que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0076-2020– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para estos efectos, se incorpora a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable, quien procede a exponer el contenido del citado informe, al tiempo que atiende las consultas y observaciones que al respecto plantean los señores Directores.

Minuto 14:50 Conocida y suficientemente discutida la propuesta de la Administración, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma recomendada, pero girando instrucciones a la Gerencia General, que ejecute las siguientes acciones: a) verifique que la sustitución de vehículos institucionales, se ajuste a la directriz del Poder Ejecutivo en materia de adquisición de vehículos eléctricos; b) revise la metodología aplicada para elaborar los presupuestos ordinarios, con el propósito de mejorar el análisis de las estimaciones de ingresos y gastos; y c) informe a esta Junta Directiva, el próximo jueves 19 de marzo, sobre el estado de las acciones para el reforzamiento estructural del edificio del Banco. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Propuesta de estrategia para la adquisición de sistemas de información e informe sobre disposición de la Contraloría General de la República, con respecto a la participación de terceros en el trámite de bonos**

Minuto 17:17 Se conoce el oficio GG-ME-0256-2020 del 12 de marzo de 2020, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 16 de la sesión 19-2020, del 09 de marzo de 2020, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, una propuesta de estrategia para implementar un nuevo proyecto de sistemas de información del Banco, a partir del cual se deberá definir, oficializar e implementar el correspondiente plan maestro, conforme lo requerido por la Contraloría General de la República en la disposición 4.4 del citado informe DFOE-EC-IF-00026-2019. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Para atender eventuales consultas sobre el tema, se incorporan a la sesión los funcionarios Marco Tulio Méndez Contreras, jefe del Departamento de Tecnología de Información; y Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI.

Luego de una introducción al tema por parte del Gerente General, el licenciado Durán Rodríguez expone el contenido de la citada propuesta de estrategia, incluyendo los antecedentes y la situación actual de los sistemas de información, así como la hoja de ruta que se ha diseñado para la ejecución del proyecto, al tiempo que atiende las consultas y observaciones que al respecto plantean los señores Directores, y particularmente el señor Gerente General hace ver que este plan prevé que el nuevo sistema de vivienda, se esté implementando dentro del plazo acordado con la Contraloría General de la República, así como que el próximo mes de mayo, se estará enviando a ese ente contralor, una certificación donde se acrediten la definición, oficialización e implementación del Plan Maestro del proyecto.

Minuto 70:10 Una vez valorados los objetivos, justificaciones, alcances y productos esperados de la propuesta de la Administración, la Junta Directiva estima pertinente aprobarla para su ejecución, girando además instrucciones a la Gerencia General, para que dicha estrategia sea comunicada de inmediato a la Contraloría General de la República –según lo requerido por ese ente contralor en el oficio N° 03265 (DFOE-SD-0360)– haciendo referencia (en la respectiva nota de remisión) a lo dispuesto por este Órgano Colegiado en el acuerdo N° 2 de la sesión 01-2020, así como que según el compromiso asumido por la Administración en la presente sesión, el próximo mes de mayo se estará enviando a la Contraloría General de la República, una certificación donde se acrediten la definición, oficialización e implementación del Plan Maestro del proyecto. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

Minuto 72:45 Se procede a conocer el oficio GG-ME-0257-2020 del 12 de marzo de 2020, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 16 de la sesión 19-2020, del 09 de marzo de 2020, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, un informe sobre el análisis técnico realizado en torno a la participación de terceros en el proceso de cumplimiento de los trámites de obtención del bono familiar de vivienda, así como la estrategia a seguir en los próximos meses, para atender lo requerido por la Contraloría General de la República en la disposición 4.5 del citado informe DFOE-EC-IF-00010-2019. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

El señor Gerente General, con el apoyo de la licenciada Camacho Murillo, expone el contenido del citado informe, haciendo énfasis en la hoja de ruta que se ha elaborado para atender las disposiciones de la Contraloría General de la República

Minuto 72:45 Los señores Directores realizan un amplio análisis de la información suministrada por la Administración, concordando finalmente en que del estudio efectuado al informe presentado, se desprende que todavía no se han concluido los análisis técnicos requeridos por este órgano colegiado en el acuerdo N° 13 de la sesión 56-2019, referentes a la participación de terceros en el proceso de cumplimiento de los trámites para la obtención del bono de vivienda, las funciones que realizan, su interacción con las entidades autorizadas y los efectos que tienen en la tramitación de bonos. Dado lo anterior, en este momento se ve impedida esta Junta Directiva, a tomar las acciones reglamentarias u operativas requeridas por la Contraloría General de la República.

Consecuentemente, se estima que lo que ahora corresponde, es girar instrucciones a la Administración, para que comunique a la Contraloría General de la República –según lo requerido por ese ente contralor en el oficio N° 03265 (DFOE-SD-0360)– los estudios efectuados a la fecha y la estrategia a seguir en los próximos meses, para atender a cabalidad la disposición 4.5 del informe DFOE-EC-IF-00010-2019, conforme lo indicado en el documento adjunto al oficio GG-ME-0257-2020.

Se considera oportuno, además, que en la respectiva nota a la Contraloría, la Gerencia General haga referencia expresa a lo dispuesto en el acuerdo N° 13 de la sesión 56-2020, así como que debido a que la Administración no ha concluido los análisis que le permitan sustentar una propuesta integral sobre el tema, este órgano colegiado se ve impedido en este momento a tomar las acciones reglamentarias u operativas ordenadas por la Contraloría General de la República.

Por otra parte, se resuelve que para realizar la propuesta integral que se plantea en el oficio GG-ME-0257-2020, y procurar, a su vez, disminuir el plazo para atender los requerimientos de la Contraloría General de la República, la Administración deberá considerar los resultados del informe DE-ESP-006-2018 de la Auditoría Interna, denominado *“Evaluación sobre pagos por trámite de subsidios del Bono Familiar de Vivienda”*, conocido por esta Junta Directiva en la sesión 49-2019 del 27 de junio de 2019.

Finalmente, se concuerda en la pertinencia de solicitar un informe detallado sobre el estado actual de las disposiciones de la Contraloría General de la República que se encuentran pendientes de atender, incluyendo la ruta crítica de cada una de ellas con los respectivos plazos de ejecución.

Todo lo anterior, de conformidad con el resumen que realiza la Directora Presidenta a partir del minuto 112:15 y según se consigna en los **acuerdos N° 3, N° 4** y **N° 5** que se anexan a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión los funcionarios Camacho Murillo, Durán Rodríguez y Méndez Contreras.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Propuesta de Memoria Institucional 2019**

Minuto 123:10 Se conoce el oficio GG-ME-0253-2020 del 11 de marzo de 2020, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la Gerencia General somete a la aprobación de esta Junta Directiva, la propuesta de Memoria Anual correspondiente al año 2019, elaborada en una estructura de página web. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado documento y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado Ronald Espinoza Ávila, jefe de la Unidad de Comunicaciones, quien procede a exponer los aspectos más relevantes de la Memoria Anual, entre otros, los mensajes de la Presidenta de la Junta Directiva y del Gerente General, los resultados de la administración del Fondo de Subsidios para la Vivienda (particularmente los temas de colocación anual de Bonos y proyectos de vivienda y de Bono Colectivo aprobados), información de Gobierno Corporativo, los logros en materia de colocación de crédito a las entidades autorizadas y la opinión de los auditores externos sobre los estados financieros del Banco, al tiempo que va atendiendo las observaciones y requerimientos que al respecto van planteando los señores Directores, relacionados, en resumen, con los siguientes aspectos:

a) el ajuste a la tabla de datos de los bonos aprobados a parejas del mismo sexo;

b) la sustitución de la frase “saldos disponibles”, por “recursos comprometidos”, para evitar erróneas interpretaciones, lo mismo que otros términos que podrían aclararse más;

c) el ajuste y aclaraciones sobre los recursos otorgados (mediante crédito y bono) a familias de ingresos medios; y

d) la clarificación de los gráficos sobre los proyectos de vivienda financiados durante el período, por provincia y por cantón.

Minuto 184:55 De conformidad con el análisis efectuado, se concuerda en la pertinencia de acoger la recomendación de la Administración, con los ajustes de forma antes mencionados, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 6** que se adjunta a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Espinoza Ávila.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Informe de avance en la ejecución del plan de acción remitido a la Superintendencia General de Entidades Financieras**

Minuto 185:48 Se conoce el oficio GG-ME-0252-2020 del 11 de marzo de 2020, mediante el cual, la Gerencia General presenta el informe de avance trimestral, con corte al 29 de febrero de 2020, sobre la ejecución de las acciones del plan de acción para subsanar las debilidades planteadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), en el oficio SGF-2419-2018 de fecha 13 de agosto de 2018, referido a los resultados del estudio realizado para evaluar la gestión de riesgos aplicada por el BANHVI sobre la Dirección del FOSUVI y la cartera de crédito del FONAVI. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

Para atender eventuales consultas sobre el tema, se incorporan a la sesión los funcionarios Carlos Castro Miranda, asistente de la Gerencia General; y Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI.

Luego de una introducción al tema por parte del señor Gerente General, el licenciado Castro Miranda expone el contenido del referido informe de avance, destacando el estado de las acciones indicadas en el plan de acción, relacionadas con la atención de los acuerdos de la Junta Directiva y el cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías externas e interna; integrado esto, con el criterio que ha emitido la Auditoría Interna (oficio AI-OF-032-2020), sobre la razonabilidad de los datos presentados por la Administración.

Minuto 201:00 Los señores Directores proceden a analizar la información suministrada, coincidiendo en la preocupación por el reducido avance, sin las debidas explicaciones, que siguen mostrando las acciones para atender las recomendaciones de los órganos de fiscalización y control, los acuerdos de la Junta Directiva y las recomendaciones de la Auditoría Interna. Debido a lo anterior, se estima oportuno solicitar a la Gerencia General, que durante el presente mes de marzo informe a este Órgano Colegiado sobre el cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de trabajo de la Dirección FOSUVI, aprobado en la sesión 09-2020, y presente la estrategia general para garantizar que el próximo informe de avance, con corte al mes de mayo de 2020, evidencie una evolución satisfactoria. Esto, sumado a la importancia de darle a la SUGEF, explicaciones claras sobre el nivel de cumplimiento logrado, así como las referencias a lo dispuesto por esta Junta Directiva en los acuerdos N° 8 de la sesión 63-2019, N° 6 de la sesión 99-2019, así como al plan de trabajo de la Dirección FOSUVI aprobado en la sesión 09-2020.

Minuto 112:05 Los señores Directores proceden a discutir la información suministrada por la Administración, y de conformidad con el análisis que se realiza al respecto, así como con base en las preocupaciones externadas, finalmente se concuerda (minuto 147:15) en que lo pertinente es girar instrucciones a la Gerencia General, para que, en la primera semana de enero de 2020, presente una estrategia para garantizar la atención efectiva de las acciones contenidas en dicho plan, con la presencia de los responsables de las áreas que cuentan con una cantidad significativa de acciones sin cumplir, para que brinden las respectivas justificaciones.

Minuto 235:05 De conformidad con el análisis realizado al respecto y según los razonamientos antes indicados, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 7** que se anexa esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 236:00 Siendo las veintiuna horas con quince minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 20-2020**

**DEL 12 DE MARZO DE 2020**

## ACUERDO N°1:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0254-2020 del 11 de marzo de 2020, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 2 al Presupuestario Ordinario 2020 del BANHVI, la que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-076-2020– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

**Segundo:** Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢1.908.659.415,83**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

**Programa I: Dirección y Administración Superior:** **1000-0.01.01** Sueldos para Cargos Fijos, en ¢6.630.000,00; **1000-0.03.03** Decimotercer mes, en ¢552.500,00; **1000-0.04.01** Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢613.275,00; **1000-0.04.02** Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢33.150,00; **1000-0.04.03** Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢99.450,00; **1000-0.04.04** Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢331.500,00; **1000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢33.150,00; **1000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢348.075,00; **1000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢99.450,00; **1000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢198.900,00; y **1000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢353.599,98.

**Programa II: Administración Operativa:** **2000-6.01.06.02** Transferencias Corrientes Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢4.560.000,00; **2000-6.01.06.03** Transferencias Corrientes Banco Nacional de Costa Rica, en ¢120.000,00; **2000-6.04.01.02** Transferencias Corrientes ASECCSS, en ¢220.817,60; **2000-6.04.01.05** Transferencias Corrientes ASEPANDUIT, en ¢660.000,00; **2000-6.04.03.03** Transferencias Corrientes Coopealianza R.L., en ¢22.860.000,00; **2000-6.04.03.06** Transferencias Corrientes Coope-San Marcos R.L., en ¢1.180.000,00; **2000-6.04.03.13** Transferencias Corrientes Coopemep R.L., en ¢189.980,00; **2000-7.01.06.02** Transferencias de Capital Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢228.000.000,00; **2000-7.01.06.03** Transferencias de Capital Banco Nacional de Costa Rica, en ¢6.000.000,00; **2000-7.03.01.02** Transferencias de Capital ASECCSS, en ¢10.040.880,00; **2000-7.03.01.05** Transferencias de Capital ASEPANDUIT, en ¢33.000.000,00; **2000-7.03.03.03** Transferencias de Capital Coopealianza R.L., en ¢1.218.000.000,00; **2000-7.03.03.06** Transferencias de Capital Coope-San Marcos R.L., en ¢59.000.000,00; y **2000-7.03.03.13** Transferencias de Capital Coopemep R.L., en ¢9.499.000,00.

**Programa IV: Administración General:** **4000-9.02.01** Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢306.055.688,25.

Así mismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total de **¢1.908.659.415,83**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

**Programa I: Dirección y Administración Superior:** **1000-1.08.08** Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información, en ¢2.714.373,00; **1000-2.03.04** Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo, en ¢8.515.680,00; **1000-5.01.05** Equipo y Programas de Cómputo, en ¢36.424.000,00; y **1000-5.99.03** Bienes Intangibles, en ¢28.888.000,00.

**Programa II: Administración Operativa:** **2000-0.01.01** Sueldos para Cargos Fijos, en ¢18.180.000,00; **2000-0.03.01** Retribución por Años Servidos, en ¢625.000,00; **2000-0.03.03** Decimotercer mes, en ¢1.567.083,33; **2000-0.04.01** Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢1.739.462,50; **2000-0.04.02** Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢94.025,00; **2000-0.04.03** Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢282.075,00; **2000-0.04.04** Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢940.250,00; **2000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢94.025,00; **2000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢987.262,00; **2000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢282.075,00; **2000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢564.150,00; **2000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢1.002.306,50; **2000-1.03.06** Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, en ¢467.950,00; **2000-1.04.02** Servicios Jurídicos, en ¢6.387.430,00; **2000-1.04.03** Servicios de Ingeniería y Arquitectura, en ¢10.219.880,00; **2000-1.04.04.01** Servicios de Ciencias Económicas y Sociales, Monitoreo y Otros, en ¢10.219.880,00; **2000-1.04.06.03** Servicios Generales, en ¢18.848,00; **2000-1.05.01** Transporte dentro del país, en ¢63.870,00; **2000-1.05.02** Viáticos dentro del país, en ¢1.916.230,00; **2000-1.07.01** Actividades de Capacitación, en ¢8.942.400,00; **2000-1.07.02** Actividades Protocolarias y Sociales, en ¢8.942.400,00; **2000-2.99.01** Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, en ¢49.821,20; **2000-2.99.03** Productos de Papel, Cartón e Impresos, en ¢83.036,20; **2000-6.04.01.02** Transferencias Corrientes Asedemasa, en ¢680.000,00; **2000-6.04.03.02** Transferencias Corrientes Coocique R.L., en ¢3.384.557,60; **2000-6.04.03.04** Transferencia Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢3.000.000,00; **2000-6.04.03.08** Transferencia Corrientes Coopeande N° 1 R.L., en ¢1.060.000,00; **2000-6.04.03.12** Transferencia Corrientes Coopecaja R.L., en ¢13.700.000,00; **2000-6.04.03.15** Transferencia Corrientes Coopesparta R.L., en ¢7.500.000,00; **2000-6.04.03.16** Transferencia Corrientes Credecoop R.L., en ¢446.240,00; **2000-7.03.01.01** Transferencias de Capital Asedemasa, en 34.000.000,00; **2000-7.03.03.02** Transferencias de Capital Coocique R.L., en ¢169.227.880,00; **2000-7.03.03.04** Transferencias de Capital Coopeservidores R.L., en ¢150.000.000,00; **2000-7.03.03.12** Transferencias de Capital Coopecaja N° 1 R.L., en ¢685.000.000,00; **2000-7.03.03.15** Transferencias de Capital Coopesparta R.L., en ¢375.000.000,00; **2000-7.03.03.16** Transferencias de Capital Credecoop R.L., en ¢22.312.000,00; y **2000-7.04.01.01** Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢75.000.000,00.

**Programa III: Administración Financiera:** **3000-1.04.04.01** Servicios de Ciencias Económicas y Sociales Auditorías, en ¢2.177.225,00; y **3000-6.01.02.01** Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), en ¢660.000,00.

**Programa IV: Administración General:** **4000-1.01.01** Alquiler de edificios, locales y terrenos, en ¢20.000.000,00; **4000-1.01.99** Otros alquileres, en ¢12.500.000,00; **4000-1.03.06** Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, en ¢150.000,00; **4000-1.05.01** Transporte dentro del país, en ¢650.000,00; **4000-1.07.01** Actividades de Capacitación, en ¢13.000.000,00; **4000-1.08.07** Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, en ¢2.000.000,00; **4000-5.01.01** Maquinaria y equipo para la producción, en ¢6.500.000,00; **4000-5.01.02** Equipo de Transporte, en ¢90.000.000,00; y **4000-5.01.06** Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación, en ¢2.500.000,00; **4000-5.02.01** Edificios, en ¢15.000.000,00.

**Tercero:** Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 2 al Presupuesto Ordinario 2020 del BANHVI, por un monto total de mil novecientos ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos quince colones con 83/100 (**¢1.908.659.415,83**), según el detalle que se consigna en el Considerando Segundo del presente acuerdo y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0254-2020 de la Gerencia General.

**2)** Instruir a la Administración, para que ejecute las siguientes acciones:

a) Verifique que la sustitución de vehículos institucionales, se ajuste a la directriz del Poder Ejecutivo en materia de adquisición de vehículos eléctricos.

b) Revise la metodología aplicada para elaborar los presupuestos ordinarios, con el propósito de mejorar el análisis de las estimaciones de ingresos y gastos.

c) Informe a esta Junta Directiva, el próximo jueves 19 de marzo, sobre el estado de las acciones para el reforzamiento estructural del edificio del Banco.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio N° 20118 (DFOE-EC-0985), del 18 de diciembre de 2019, la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, remite a este Banco el informe DFOE-EC-IF-00026-2019, denominado “Informe de auditoría de carácter especial sobre la calidad de la información de bonos de vivienda contenida en el sistema automatizado del BANHVI”, en el cual se emite una serie de disposiciones a esta Junta Directiva y a la Gerencia General de este Banco.

**Segundo:** Que la disposición 4.4 del citado informe, establece lo siguiente:

“A LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

4.4. Tomar los acuerdos que permitan definir, oficializar e implementar el Plan Maestro del Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda, con el propósito de que se subsanen las deficiencias relacionadas con el alcance, riesgos, costos. recursos, tiempos y cambios vinculados al citado proyecto. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de 2020, una certificación en la cual se acrediten los acuerdos tomados por ese órgano colegiado; y, al 29 de mayo de 2020, una certificación donde se acrediten la definición, oficialización e implementación del Plan Maestro del Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda.”

**Tercero:** Que con respecto a dicha disposición, mediante el acuerdo N° 2 de la sesión 01-2020, del 06 de enero de 2020, esta Junta Directiva resolvió lo siguiente:

“Instruir a la Gerencia General, para que en relación con el informe DFOE-EC-IF-00026-2019, de la Contraloría General de la República, ejecute las siguientes acciones: / **1.-** Elabore y someta a la consideración de esta Junta Directiva, dentro del plazo indicado en la disposición 4.4, el Plan Maestro del Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda, con el propósito de subsanar las deficiencias relacionadas con el alcance, riesgos, costos, recursos, tiempos y cambios vinculados al citado proyecto. (…)”

**Cuarto:** Que por medio del oficio GG-ME-0256-2020 del 12 de marzo de 2020 y atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 16 de la sesión 19-2020, del 09 de marzo de 2020, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, una propuesta de estrategia para implementar un nuevo proyecto de sistemas de información del Banco, a partir del cual se deberá definir, oficializar e implementar el correspondiente plan maestro, conforme lo requerido por la Contraloría General de la República en la disposición 4.4 del citado informe DFOE-EC-IF-00026-2019.

**Quinto:** Que una valorados los objetivos, justificaciones, alcances y productos esperados de la propuesta de la Administración, esta Junta Directiva estima pertinente aprobarla para su ejecución, girando además instrucciones a la Gerencia General, para que dicha estrategia sea comunicada de inmediato a la Contraloría General de la República –según lo requerido por ese ente contralor en el oficio N° 03265 (DFOE-SD-0360)– haciendo referencia (en la respectiva nota de remisión) a lo dispuesto por este Órgano Colegiado en el acuerdo N° 2 de la sesión 01-2020, así como que según el compromiso asumido por la Administración en la presente sesión, el próximo mes de mayo se estará enviando a la Contraloría General de la República, una certificación donde se acrediten la definición, oficialización e implementación del Plan Maestro del proyecto.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar la estrategia planteada por la Administración en el oficio GG-ME-0256-2020, para la ejecución del nuevo proyecto de sistema de información, a partir de la cual se deberá definir, oficializar e implementar el Plan Maestro del Proyecto.

**2)** Instruir a la Administración, para que a partir de este momento y luego con la incorporación del Director de Proyecto requerido, formule y presente a esta Junta Directiva, una propuesta técnica detallada para la ejecución de la estrategia general aquí aprobada.

**3)** Se instruye a la Gerencia General, para que dicha estrategia sea comunicada de inmediato a la Contraloría General de la República –según lo requerido por ese ente contralor en el oficio N° 03265 (DFOE-SD-0360)– haciendo referencia (en la respectiva nota de remisión), a lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 2 de la sesión 01-2020, así como que según el compromiso asumido por la Administración en la presente sesión, el próximo mes de mayo se estará enviando a ese órgano contralor, una certificación donde se acrediten la definición, oficialización e implementación del Plan Maestro del Proyecto.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio N° 10194 (DFOE-EC-0488), del 16 de julio de 2019, la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, remite a este Banco el informe DFOE-EC-IF-00010-2019, denominado “Informe auditoría de carácter especial sobre el costo del trámite para obtener un bono familiar de vivienda ordinario y la mejora regulatoria en el BANHVI”, en el cual se emite una serie de disposiciones a esta Junta Directiva y a la Gerencia General de este Banco.

**Segundo:** Que la disposición 4.5 del citado informe, dirigida a la Presidenta de esta Junta Directiva, establece lo siguiente:

*“4.5 Ordenar a la Gerencia General la realización de análisis técnicos referentes a la participación de terceros en el proceso de cumplimiento de los trámites para la obtención del bono de vivienda, las funciones que realizan, su interacción con las entidades autorizadas y los efectos que tienen en la tramitación de bonos, de tal forma que se tomen las acciones reglamentarias, operativos o ambas de acuerdo con los resultados de ese análisis y con la finalidad de mejorar la prestación del servicio hacia los administrados y dentro del marco de los objetivos del SFNV. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 28 de febrero de 2020 una certificación donde acredite que dichos informes han sido conocidos por la Junta Directiva y, otra certificación a más tardar el 30 de junio de 2020 donde conste la comunicación a los actores del SFNV y a los administrados, así como la implementación de las acciones reglamentarias, operativas o ambas aprobadas por ese Órgano Colegiado. (…).”*

**Tercero:** Que con respecto a dicha disposición, mediante el acuerdo N° 13 de la sesión 56-2019, del 22 de julio de 2019, esta Junta Directiva resolvió lo siguiente:

“Instruir a la Gerencia General, para que en relación con el informe DFOE-EC-IF-00010-2019, de la Contraloría General de la República, ejecute las siguientes acciones:

**1.-** (…)

**2.-** Realice análisis técnicos referentes a la participación de terceros, en el proceso de cumplimiento de los trámites para la obtención del bono de vivienda, las funciones que realizan, su interacción con las entidades autorizadas y los efectos que tienen en la tramitación de bonos, de tal forma que se tomen las acciones reglamentarias, operativas o ambas, de acuerdo con los resultados de ese análisis y con la finalidad de mejorar la prestación del servicio hacia los administrados y dentro del marco de los objetivos del SFNV. Deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar el 28 de febrero de 2020, una certificación donde se acredite que dichos informes han sido conocidos por esta Junta Directiva, y otra certificación a más tardar el 30 de junio de 2020, donde conste la comunicación a los actores del SFNV y a los administrados, así como la implementación de las acciones reglamentarias, operativas o ambas, aprobadas por este Órgano Colegiado.

**Cuarto:** Que por medio del oficio GG-ME-0257-2020 del 12 de marzo de 2020 y atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 16 de la sesión 19-2020, del 09 de marzo de 2020, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, un informe sobre el análisis técnico realizado en torno a la participación de terceros en el proceso de cumplimiento de los trámites de obtención del bono familiar de vivienda, así como la estrategia a seguir en los próximos meses, para atender lo requerido por la Contraloría General de la República en la disposición 4.5 del citado informe DFOE-EC-IF-00010-2019.

**Quinto:** Que del estudio efectuado por esta Junta Directiva al informe presentado, se desprende que todavía la Administración no ha concluido los análisis técnicos requeridos por este órgano colegiado en el acuerdo N° 13 de la sesión 56-2019, referentes a la participación de terceros en el proceso de cumplimiento de los trámites para la obtención del bono de vivienda, las funciones que realizan, su interacción con las entidades autorizadas y los efectos que tienen en la tramitación de bonos. Dado lo anterior, en este momento se ve impedida esta Junta Directiva, a tomar las acciones reglamentarias u operativas requeridas por la Contraloría General de la República.

**Sexto:** Que consecuentemente, lo que corresponde es girar instrucciones a la Administración, para que comunique a la Contraloría General de la República –según lo requerido por ese ente contralor en el oficio N° 03265 (DFOE-SD-0360)– los estudios efectuados a la fecha y la estrategia a seguir en los próximos meses, para atender a cabalidad la disposición 4.5 del informe DFOE-EC-IF-00010-2019, conforme lo indicado en el documento adjunto al oficio GG-ME-0257-2020. Lo anterior, complementado con las instrucciones adicionales que, como producto de la discusión realizada en la presente sesión, se estiman oportunas y pertinentes.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Instruir a la Administración, para que de inmediato comunique a la Contraloría General de la República –según lo requerido por ese ente contralor en el oficio N° 03265 y con base en lo indicado en el documento adjunto al oficio GG-ME-0257-2020–, los resultados de los estudios efectuados hasta la fecha, así como la estrategia a seguir en los próximos meses, para atender a cabalidad la disposición 4.5 del informe DFOE-EC-IF-00010-2019.

**2)** En la respectiva nota a la Contraloría General de la República, la Gerencia General deberá hacer referencia expresa a lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 13 de la sesión 56-2020, así como que debido a que la Administración no ha concluido los análisis que le permitan sustentar una propuesta integral sobre el tema, este órgano colegiado se ve impedido en este momento a tomar las acciones reglamentarias u operativas ordenadas por la Contraloría General de la República.

**3)** Para realizar los análisis y la propuesta integral que se plantean en el oficio GG-ME-0257-2020, y procurar, a su vez, disminuir el plazo para atender los requerimientos de la Contraloría General de la República, la Administración deberá considerar los resultados del informe DE-ESP-006-2018 de la Auditoría Interna, denominado *“Evaluación sobre pagos por trámite de subsidios del Bono Familiar de Vivienda”*, conocido por esta Junta Directiva en la sesión 49-2019 del 27 de junio de 2019.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

Instruir a la Administración, para que presente a esta Junta Directiva, un informe detallado sobre el estado actual de las disposiciones de la Contraloría General de la República que se encuentran pendientes de atender, incluyendo la ruta crítica de cada una de ellas con los respectivos plazos de ejecución.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

Reiterar a la Administración, lo dispuesto en el acuerdo N° 11 de la sesión 98-2019 del 09 de diciembre de 2019, en cuanto a considerar el ofrecimiento de la Asociación Centroamericana de Vivienda Social, del Comité de Vivienda Social de la Cámara Costarricense de la Construcción y de la Cámara de Entidades Financiadoras de Vivienda Social, en el oficio CCVIS\_02-12-19 del 02 de diciembre de 2019, para colaborar en el análisis que se realice para atender las disposiciones del informe N° DFOE-EC-IF-00010-2019, de la Contraloría General de la República, respecto al costo del trámite para obtener un bono y la mejora regulatoria en el BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

**Considerando:**

**Primero:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y por medio del oficio GG-ME-0253-2020 del 11 de marzo de 2020, la Gerencia General somete a la aprobación de esta Junta Directiva la propuesta de Memoria Anual del año 2019.

**Segundo:** Que conocida la propuesta de la Administración y una vez hechas las modificaciones que se han estimado oportunas, lo procedente es aprobar el referido documento para su debida su publicación, según lo dispuesto en el artículo 26, inciso q), de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

Aprobar la Memoria Anual del Banco Hipotecario de la Vivienda, correspondiente al período 2019, de conformidad con el documento adjunto al oficio GG-ME-0253-2020 de la Gerencia General, una vez efectuados los ajustes indicados en la presente sesión.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

Conocido el informe de avance, con corte al 29 de febrero de 2020, sobre la ejecución del plan de acción requerido por la SUGEF, adjunto al oficio GG-ME-0252-2020 de la Gerencia General, se acuerda:

**1)** Manifestar a la Gerencia General, la preocupación de este Órgano Colegiado, por el reducido avance, sin las debidas explicaciones, que muestran las acciones para atender las recomendaciones de los órganos de fiscalización y control, los acuerdos de la Junta Directiva y las recomendaciones de la Auditoría Interna.

**2)** Debido a lo anterior, se instruye a la Gerencia General, para que durante el presente mes de marzo, informe a este Órgano Colegiado sobre el cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de trabajo de la Dirección FOSUVI, aprobado en la sesión 09-2020, y presente la estrategia general para garantizar que el próximo informe de avance, con corte al mes de mayo de 2020, evidencie una evolución satisfactoria.

**3)** Se instruye a la Administración, para que de inmediato remita a la SUGEF el referido informe de avance, incluyendo las respectivas explicaciones sobre el nivel de cumplimiento logrado, así como las referencias a lo dispuesto por esta Junta Directiva en los acuerdos N° 8 de la sesión 63-2019, N° 6 de la sesión 99-2019, y al plan de trabajo de la Dirección FOSUVI aprobado en la sesión 09-2020.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***